

05679408900120220042200, ALLEGO DILIGENCIA DE SECUESTRO, AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE Y SOLICITO CORRER TRASLADO, DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, DDO: EDWIN ANDRES VALENCIA CUARTAS

CAROLINA VELEZ <abogada@velezmolinaasesores.com>

Lun 26/06/2023 11:31

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;edwin.valeno@gmail.com <edwin.valeno@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

ALLEGO DILIGENCIA DE SECUESTRO Y AVALUO COMERCIAL.pdf;

Cordial Saludo,

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARÁ-ANTIOQUIA

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIAL REAL
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDWIN ANDRES VALENCIA CUARTAS
RADICADO : 05679408900120220042200

ASUNTO: ALLEGO DILIGENCIA DE SECUESTRO, AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE Y SOLICITO CORRER TRASLADO.

Atentamente,

Dra. Carolina Vélez Molina

abogada@velezmolinaasesores.com

Calle 16 Sur No. 43 A-49, Oficina 303, Edificio Corficolombiana, Medellín.

Teléfono: 604- 322 77 82

Vero

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARÁ-ANTIOQUIA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIAL REAL
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDWIN ANDRES VALENCIA CUARTAS
RADICADO : 05679408900120220042200

ASUNTO: ALLEGO DILIGENCIA DE SECUESTRO, AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE Y SOLICITO CORRER TRASLADO.

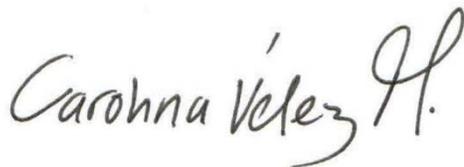
CAROLINA VÉLEZ MOLINA, abogada en ejercicio, actuando en calidad de apoderada especial de la entidad demandante, por medio del presente escrito, me permito allegar acta de la diligencia de secuestro practicada el pasado 22 de junio de 2023, sobre el inmueble dado en garantía real.

Así mismo, presento **AVALÚO COMERCIAL**, sobre el inmueble dado en garantía real, identificado con matrícula inmobiliaria No. **023-17001**, de propiedad del demandado EDWIN ANDRÉS VALENCIA CUARTAS, el cual asciende a la suma total de **\$148'756.283**, con el objetivo de no causar detrimento al patrimonio del deudor, en virtud a que, el avalúo catastral es inferior al comercial.

El avalúo comercial que se anexa fue elaborado por el perito evaluador ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA, profesional idóneo, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, número de evaluador AVAL-8049160.

Sírvase correr traslado del avalúo comercial y una vez transcurridos los términos contenidos en numeral 2 artículo 444 del Código General del Proceso, **fijar fecha para remate.**

Del señor Juez, atentamente,



CAROLINA VÉLEZ MOLINA
T.P. No. 119008 del C.S. de la J.
C.C. No. 43.220.692 de Medellín



**INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO CORREGIMIENTO DE VERSALLES
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA**

Santa Bárbara, Versalles, junio 22 de 2023.

En la fecha y hora señalada, en auto que antecede (Nro. 617 del 14 de abril de 2023 el **JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL** de Santa Bárbara; ordeno comisionar a fin de efectivizar el secuestro del **100% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 023-17001**; proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL MINÍMA CUANTIA**, instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra del señor **EDWIN ANDRES VALENCIA CUARTAS**. Presentes La Inspectora de Policía de Corregimiento de Versalles, la abogada **MARLYN JOHANA PALACIO GIRALDO** portadora de la Tarjeta profesional **399.564** del Concejo Superior de la Judicatura, quien representa al Banco Agrario de Colombia S.A, quien presenta sustitución debidamente diligenciada y suscrita por la Abogada **CAROLINA VELEZ MOLINA**, y la señora **LUZ DARY ROLDAN CORONADO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° **43.056.235** , Auxiliar de la justicia.

Dejando constancia que la apoderada de la parte actora notifico en debida forma al secuestre asignado por el juzgado señor Sebastián Arbeláez Ocampo, quien manifestó la no asistencia y disposición del cargo proceso con radicado: 05679 40 89 001 2022 00422 00.

El despacho da posesión legal a la secuestre señora **LUZ DARY ROLDAN CORONADO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **43.056.235**, manifestando cumplir fielmente con los deberes designados, aportando además la póliza de Garantía Única de Cumplimiento nro. 565-47-994000002584 con una vigencia hasta el 01/04/2025.

Se deja constancia que la secuestre señora **LUZ DARY ROLDAN CORONADO** aporta certificado de existencia y representación legal, con razón social **SU MEDIDA CAUTELAR ANTIOQUIA S.A.S** con Nit. 901326996-6.

Se le concede el uso de la palabra a la abogada **MARLYN JOHANA PALACIO GIRALDO** portador de la Tarjeta profesional 399.564 del Concejo Superior de la Judicatura, quien manifiesta: solicito a su Despacho que se practique el secuestro al predio del señor **EDWIN ANDRES VALENCIA CUARTAS**, los cuales se encuentran debidamente embargados y lo cual se perfecciona con la presente diligencia.

Una vez llegamos al Lote de terreno identificado con la M.I 023-17001 fuimos atendidos por **EDWIN ANDRES VALENCIA CUARTAS** identificado con cedula de ciudadanía número 71.793.817 de Montebello, a quien se le informo el motivo de la diligencia y quien nos permitió el acceso al inmueble y/o lote de terreno y se logró evidenciar lo siguiente: ingresamos por enrielado de placa huella, que conecta directamente la propiedad, donde se evidencia un corredor cubierto con la techumbre que hace parte de la puerta principal, donde se encuentra poceta lavadero en material, el inmueble conta de: una cocina sencilla, con mesón forrado en baldosa, puerta metálica, se continua sobre el pasillo de cuatro habitaciones sencillas, con puerta de ingreso en madera y ventanas de luz al exterior, en una de las habitaciones se encuentra una puerta que conecta a sala de star, en la que se encuentra una unidad sanitaria, con puerta metálica, enchapada en baldosa, cabina en acrílico, piso del corredor en cemento rustico, piso del inmueble en



cerámica, paredes revocadas y pintadas, techo en tablilla y tejas de Eternit, cuenta con los servicios de agua y luz, inmueble en buen estado de conservación.

En la parte posterior de la casa principal se encuentra un garaje, con puerta continua enrollable, metálica, paredes mixtas en adobe y lata, piso cemento rustico, techo en teja de zinc, aledaño al garaje se encuentra una ramada improvisada, cubierta con lata, techo en teja de zinc, piso en cemento rustico. Se continua a la parte baja del predio, evidenciándose una marranera con cuatro divisiones, con muros a media altura, piso rustico, techo en zinc, cercado con alambre de púa y maya gallineta, puerta en madera (regular estado).

Al lado derecho de la casa principal se encuentra una ramada, columnas en material de cemento, techo de teja de zinc y guadua, que era utilizada para sacrificar los marranos (en el momento sin uso); el resto de lote de terreno se encuentra enmontado con pasto estrellita, con algunas plantaciones transitorias de plátano café y algunos arboles de naranja, cercada en cerco vico, este inmueble esta habitado por el señor Edwin Andrés Valencia Cuartas (Demandado) quien lo ocupa con su grupo familiar.

El inmueble antes descrito se compone de los siguientes linderos como reza en escritura pública "**Por el norte**, linda con propiedad del señor José Fernando Agudelo Osorio; **Por el Oriente**, linda con la vía que va de Santa Barbara hacia Fredonia; **por el Sur**, linda con propiedad de la señora María Guillermina Arboleda y Clara Rosa Villada García y con la escuela de la vereda Morroplancho; y **Por el Occidente**, linda con propiedad del señor Efraín Lopera Pineda."

En el momento de la diligencia el Despacho declara legalmente secuestrado el bien inmueble y/o lote de terreno objeto de esta medida y que fuera descrito por el apoderado de la parte demandante y procede el despacho hacer entrega del mismo a la Secuestre **LUZ DARY ROLDAN COLORADO** quien manifiesta: Recibo el bien inmueble antes descrito en el estado en que se encuentra y lo deje en calidad de depósito al enterante depositaria, toda vez que lo habita con su grupo familiar, solicito se le hagan las advertencia de ley.

Se deja constancia que los honorarios fijados por el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**, son cancelados en la presente diligencia, por la abogada **MARLYN JOHANA PALACIO GIRALDO** esto es la suma de \$ **300.000**.

Como no se encontró oposición alguna a esta diligencia se levanta la presente acta y se firma por las personas que intervinieron en ella.



POB

DIANA MILENA OSPINA BUSTAMANTE
Inspectora rural de Policía y Transito
Corregimiento de Versalles

Marlyn Johana Palacio Giraldo
MARLYN JOHANA PALACIO GIRALDO
T.P 399564 del C.S.J
Apoderada de La Parte Actora

LUZ DARY ROLDAN COLORADO
LUZ DARY ROLDAN COLORADO
Nº 43.056.235
Secuestre

Edwin Andrés Valencia C
Enterante
C.C. 71793817 med

Enterante
C.C.

Alcaldía de Santa Bárbara - Antioquia
Unidos Por El Cambio

alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co
www.santabarbara-antioquia.gov.co
(4) 846 10 60 - Cra. 51 # 50 - 21

AVALUO COMERCIAL

CLASIFICACION DEL SUELO: RURAL

1. INFORMACION BASICA

DESTINATARIO DE LA VALUACION BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		REGIONAL: ANTIOQUIA		OFICINA: MONTEBELLO	
DATOS DE LOS CLIENTES					
PRIMER NOMBRE: EDWIN	SEGUNDO NOMBRE: ANDRES	PRIMER APELLIDO: VALENCIA	SEGUNDO APELLIDO: CUARTAS	NUMERO DE IDENTIFICACION: 71.793.817	TELEFONO:
NOMBRE DEL PREDIO O DIRECCION: LOTE TERRENO		VEREDA: MORRO PLANCHO	MUNICIPIO: SANTA BARBARA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
DESTINO O USO DEL INMUEBLE: RURAL		TIPO DE INMUEBLE: FINCA		ESTRATO SOCIOECONOMICO: SIN ESPECIFICACION	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS					
PRIMER NOMBRE: EDWIN	SEGUNDO NOMBRE: ANDRES	PRIMER APELLIDO: VALENCIA	SEGUNDO APELLIDO: CUARTAS	NUMERO DE IDENTIFICACION: 71.793.817	TELEFONO:
REGISTRO CATASTRAL NRO 20300010001020000000	MATRICULA INMOBILIARIA 023-17001	ESCRITURA DE ADQUISICION No 934	FECHA DE LA ESCRITURA 22/11/2007	NOTARIA No ÚNICA	CIUDAD DE LA NOTARIA Santa Bárbara, Antioquia.
ZONA UBICACIÓN UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR					
COORDENADAS GEOGRAFICAS, DATUM WGS 84, EXPRESADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS					
LATITUD 5°55'9.972"N		LONGITUD 75°34'50.46"W		TIPIFICACION	
				INICIO CAMINO	
				LINDERO 1	
				LINDERO 2	
				CONSTRUCCION U OTROS las coordenadas son tomadas desde el lote de terreno.	
FECHA VISITA: 12/11/2022		FECHA INFORME: 20/02/2023		FECHA APLICACIÓN: 20/02/2023	

2. INFORMACION DEL SECTOR

2.1 ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCCION PREDOMINANTE DEL SECTOR:					
TIPO DE ACTIVIDAD AGRICOLA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCCION La dimensión económica de Santa Bárbara, se ha estructurado por una cultura agraria, con sistemas productivos integrales a partir de las condiciones climáticas en productos globales: Las frutas, El café, La caña panelera, La ganadería y la Producción de madera (bosque plantado).				
2.2 CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS: Las fortalezas más importantes para el Suroeste en materia agrícola se encuentran asociadas, fundamentalmente, a los productos permanentes. Los datos de la Secretaría de Agricultura de Antioquia para 2013 indican que el Suroeste tiene 37 cultivos diferentes; se hace evidente que la vocación agrícola más importante de la subregión en lo que a cultivos permanentes se refiere corresponde al café, producto que abarca el 72 % de la tierra cosechada con este tipo de cultivos en la región. En menor medida se destacan el plátano en asocio y la caña, que concentran el 15 % y 5 % del área destinada a los cultivos permanentes en el Suroeste. Excelentes condiciones del terreno, región sin problemas de orden público en la actualidad, lo cual permite el normal desarrollo de las actividades agropecuarias.					
2.3 CARACTERIZACION FISICA DE LA REGION: El Suroeste es una región muy extensa, cuenta con una superficie de 6.733 Km ² (10.6 % del área del departamento), localizados en la cordillera central y occidental conformándose un sistema orográfico cuyo principal accidente es el cañón del Cauca Medio caracterizado por una profunda y estrecha depresión fluvial entre terrenos altamente montañosos; con características similares y en segundo lugar, en términos generales el Suroeste posee un relieve altamente quebrado y sinuoso, con profundas hondonadas y cañones, escasas mesetas y altiplanos, de estos últimos, los que existen son pequeños y limitan con grandes depresiones o laderas de montaña con grandes pendientes y las vegas y terrazas aluviales son pocas y siempre alargadas, constituyendo la excepción el pequeño valle de Urroa. Región sin problemas de orden público. Santa Bárbara se encuentra ubicada en el flanco occidental de la Cordillera Central, caracterizado por una topografía montañosa. Pertenece a la Subregión del Suroeste Antioqueño; ocupa el 0.3% de la extensión total del departamento y el 3.3% del territorio del suroeste. Está localizado a 5° 52' 32" de latitud norte y a 75° 33' 48" de longitud oeste de Greenwich; se encuentra a 53 kilómetros de distancia de la capital antioqueña, Medellín.					
2.4 SERVICIOS COMUNALES: Junta de acción comunal, escuela primaria. Los demás servicios comunales se prestan en el casco urbano de Santa Barbara, Antioquia.					
2.5 MEDIO DE TRANSPORTE Y VIAS DE ACCESO AL SECTOR:					
MEDIO DE TRANSPORTE PRINCIPAL AL SECTOR TERRESTRE	SI EXISTE VIA TERRESTRE SELECCIONE EL TIPO DE VIA Carretera secundaria no pavimentada				
2.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION: Zona con buena perspectiva de valorización ya que el clima es optimo para la explotación cafetera y de aguacate, buena fertilidad de sus suelos, a la abundancia del recurso hídrico.					
2.7 REDES DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR:					
ACUEDUCTO SI	ALCANTARILLADO NO	LUZ SI	TELEFONIA CELULAR SI	GAS DOMICILIARIO NO	OBSERVACIONES El gas es suministrado a través de pipetas, algunos predios poseen pozo séptico.

3. CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

3.1 DESCRIPCION DE ACCESO AL PREDIO

Saliendo del parque principal de Santa Barbara, Dirígete al nordeste por Cl 51 hacia Cra. 50 Santander.40 m.Gira levemente a la izquierda para continuar en Cl 51 99 m. Gira a la izquierda con dirección a Cra. 49 Boyacá.93 m. Continúa por Cra. Boyacá.220 m. Continúa por Cl. 52a.75 m. Gira a la izquierda con dirección a Autopista Conexión Pacífico 2/Sta. Barbara-Caldas/Sta. Bárbara-Versalles/Carretera 25,5,5 km. Gira a la izquierda con dirección a Fredonia-Versalles-Amaga.300 m.

3.2 DESCRIPCION VIAS DE ACCESO

EL PREDIO TIENE ACCESO VEHICULAR	SI	QUE TIPO DE ACCESO ES	Carretera secundaria no pavimentada	CONDICION DEL ACCESO	Bueno
----------------------------------	----	-----------------------	-------------------------------------	----------------------	-------

3.3 UBICACIÓN Y DESCRIPCION CON RESPECTO AL MUNICIPIO MAS CERCANO

Departamento	Municipio Cercano	Medio de Transporte de acceso principal a la finca:	Medio de Transporte secundario a la finca:	Distancia en Km.:	Tiempo Recorrido: Horas	Tiempo Recorrido: Minutos
ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	TERRESTRE	TERRESTRE	6,3		10

3.4 DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION ECONOMICA ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE

TIPO DE EXPLOTACION	DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION O DESTINACION ECONOMICA DEL BIEN INMUEBLE	POSIBILIDADES DE MECANIZACION
AGRICOLA	El bien inmueble se explota económicamente en el cultivo de café variedad catimore, con distancia de siembra de 1,2*1.	Nula

3.5 LINDEROS

NORTE: 6792001000000100190; SUR: 6792001000000100104; ORIENTE: 6792001000000100099; OCCIDENTE: 6792001000000100107.

3.6 SERVICIOS PÚBLICOS PRESENTES EN EL PREDIO:

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
NO	NO	NO	SI	NO	Se trata de un lote de terreno.

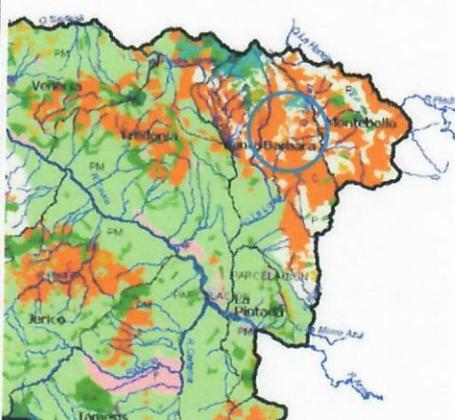
EL PREDIO TIENE VIAS INTERNAS	NO	OBSERVACIONES	Ninguna.
-------------------------------	----	---------------	----------

4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

4.1 ÁREA

Área total (has):	1,5	Fuente:	Certificado de Tradición y Libertad
-------------------	-----	---------	-------------------------------------

4.2 REGLAMENTACION SOBRE USO DEL SUELO:

CLASE DE SUELO	DETALLE REGLAMENTACION	FUENTE:
RURAL	<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> BN Bosque natural BP Bosque plantado RA Rastrojo alto RB Rastrojo bajo F Frutales C Cultivos PM Pasto manejado P Pasto no manejado CA Cuerpo de agua MI Minería ES Escerpe SD Suelo desnudo PA Parcelación CNN Centro poblado  <p>USOS EN EL AREA RURAL: Los usos principales son el Uso protección producción.</p>	Plan de Ordenamiento Territorial

4.3 TIPOLOGIA DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO

CLASES AGROLÓGICAS	RELIEVE	PENDIENTE	AREA (HA)	FUENTE	LIMITANTES
VI	Inclinada	7 - 12	1,5	IGAC	Las tierras de la clase 6 presentan limitaciones muy severas que en términos generales, las hacen aptas únicamente para algunos cultivos semi perennes o perennes, semi densos y densos; también se pueden desarrollar sistemas agroforestales y forestales.

4.4 RECURSOS HIDRICOS			
TIPO DE FUENTE	CALIDAD	PERIODICIDAD	RESTRICCIONES PARA SU USO
NATURALES:			
Quebrada	Bueno	Anual	Hervir para consumo humano.
ARTIFICIALES:			
Acueducto	Bueno	Anual	

4.5 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO CON RESPECTO AL SECTOR SELECCIONE CON RESPECTO AL SECTOR LAS CONDICIONES DEL TERRENO		INFORME EL POR QUE
IGUALES		sus pendientes, el desarrollo productivo son similares.

4.6 SERVIDUMBRES							
TIENE AFECTACION POR SERVIDUMBRE EL PREDIO?				NO			
CLASE AGROLOGICA AFECTADA	AREA AFECTADA (HA)	TIPO DE SERVIDUMBRE	FUENTE	FUE PAGA ?	AFECTACION	% DE AFECTACION	OBSERVACION

4.7 DESCRIPCION DE SERVIDUMBRE O AFECTACION

5. MEJORAS					
5.1. JAGÚEYES					
Descripción y Uso	Área	Profundidad (mts)	Mano de obra empleada	\$ Unidad	Valor total

5.2 CULTIVOS							
Cultivo	Tipo de cultivo	Estado	Edad (Años)	Área has	No Plántulas	\$ por ha	\$ Cultivo
Café	Catimore	Bueno	4,00	0,18	1500	\$13.800.000	\$2.484.000

5.3 CONSTRUCCIONES							
Destinación	Materiales	Edad	Estado y conservación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unidad	Valor Total

5.4 CERCAS					
Clase	Metros	Materiales	Estado actual	\$ Metro lineal	Valor total

6. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y CALCULOS		
6.1 METODOLOGIAS DE VALORACION UTILIZADA		
Justificación de la Metodología:	SI	COMPARACIÓN O DE MERCADO
La metodología aplicada corresponde a la establecida para predios rurales en la resolución 620 de 2008 del IGAC.	NO	COSTO DE REPOSICIÓN
	NO	RESIDUAL
	NO	CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS
	OTRO	otro metodología

6.2 ANALISIS VALOR DEL TERRENO

TIPO DE FUENTE	NOMBRE O FUENTE	TELEFONOS	VALOR POR HECTAREA VI	VALOR POR HECTAREA	VALOR POR HECTAREA	VALOR POR HECTAREA	VALOR POR HECTAREA
Oferta	https://www.bienesonline.co/ficha-fincas-vivia-santa-barbara-antioquia-17076004-nlv		\$93.060.000				
Oferta	https://lote.casalote.comerciolibre.com/MCO-1083817535-lote-en-fredonia-antioquia-18Mposition=1&search_layout=grid&type=Item&tracking_id=bf50d3b8-49c6-4b21-9a67-2eb4619ba73		\$100.609.670				
Oferta	https://lote.casalote.comerciolibre.com/MCO-1029176880-lote-en-fredonia-com-visit-panoramicoportunidad-18Mposition=1&search_layout=grid&type=Item&tracking_id=bf50d3b8-49c6-4b21-9a67-2eb4619ba73		\$94.153.846				
Oferta	https://casas.mibla.com.co/adform/24301256-3267-4c2aca20c0d1-9f3f-cf50bdc3bb07?user=1&app=881_sec=1&t_cr=2&t_vof=2200b8917e18-4608-8455-3b1af8a67fb3f8ea_sgmt=REV1318P1J0H70UR2U0V5UDU43D		\$102.235.904				
MEDIA ARITMETICA			97.514.855				
DESVIACION ESTANDAR			4.582.877				
COEFICIENTE DE VARIACION			4,70				

CLASIFICACION DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO	VALOR POR HECTAREA	AREA (HA)	VALOR TOTAL POR CLASIFICACION
VI	\$97.514.855	1,5	\$146.272.283
SUBTOTAL TERRENO			\$ 146.272.283

6.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS INSTALADOS

TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO DE CONSERVACION	VIDA UTIL REMANENTE	CAPACIDAD OPERACIONAL	VALOR
SUBTOTAL MAQUINARIA							

6.4 POSIBILIDAD DE COMERCIALIZACION DEL PREDIO OBJETO DE AVALUO

COMERCIALIZACION	TIEMPO DE COMERCIALIZACION	OBSERVACIONES DE COMERCIALIZACION
Fácil comercialización	De cero (0) a un (1) año.	debido al desarrollo de su suelo, a la hermosura del paisaje, a sus vías de acceso y la cercanía a la zona urbana.

RESUMEN VALORES PARCIALES

VALOR TERRENO	\$ 146.272.283
VALOR DE CONTRUCCIONES Y ANEXOS	
VALOR TOTAL TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	\$ 146.272.283
VALOR CERCAS, JAGUEYES Y CULTIVOS	\$ 2.484.000
VALOR TOTAL DEL AVALUO	\$ 148.756.283
VALOR MAQUINARIA Y EQUIPOS	

VALOR EN LETRAS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

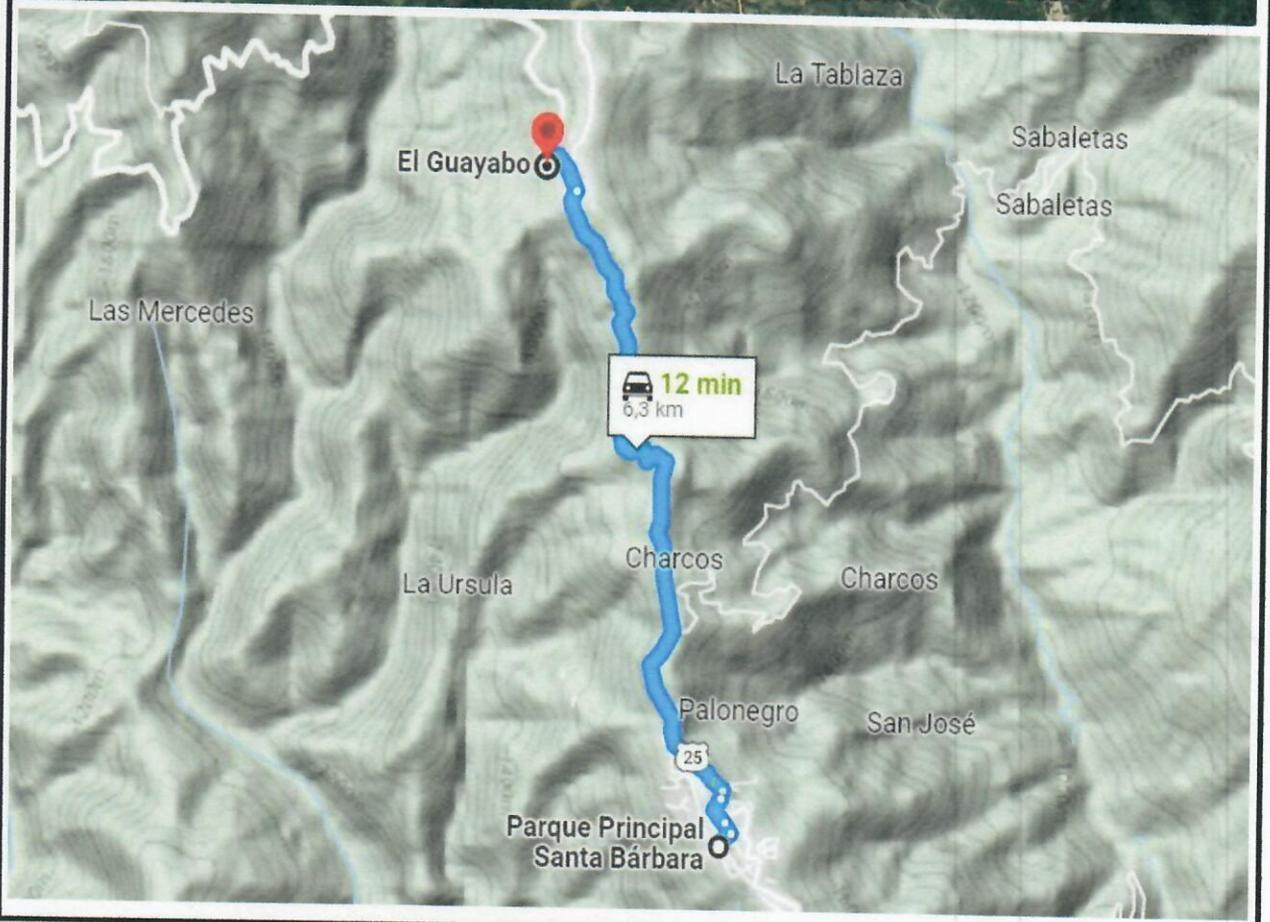
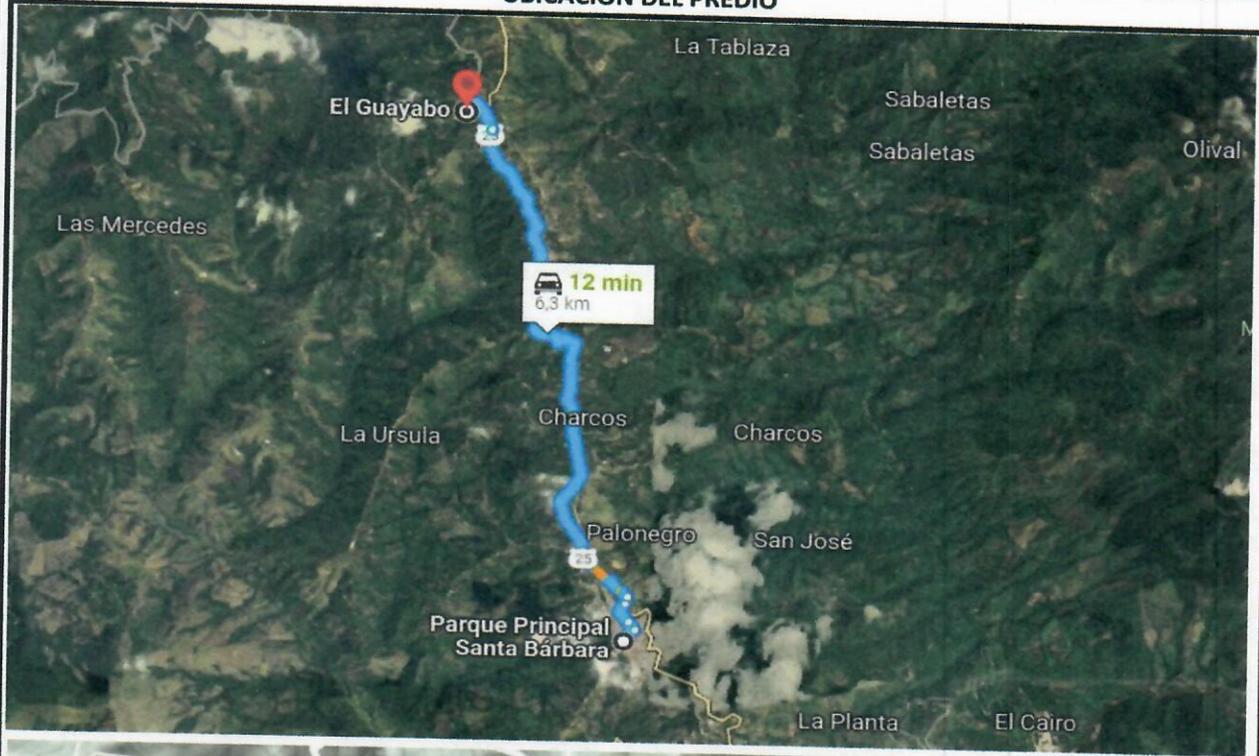

FIRMA PROFESIONAL EXTERNO

NOMBRE DEL AVALUADOR: ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA
 NRO DE IDENTIFICACION: 8049160
 NRO RAA: AVAL-8049160

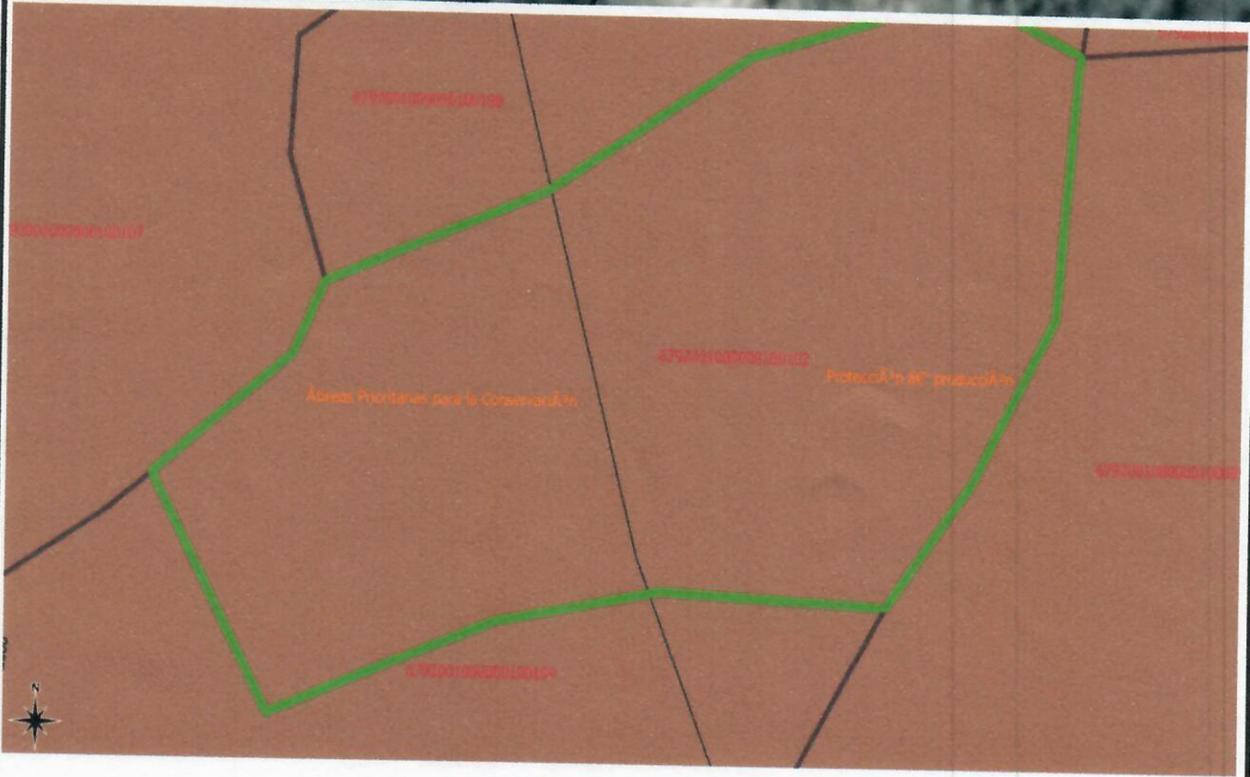
OBSERVACIONES ESPECIALES

1- Ninguna que limite el dominio. 2- El uso de suelo no fue suministrado, por lo tanto, se tomó como base el uso de suelo y coberturas que aparece en Corantioquia. 3- el estudio de mercado se tomó de zonas geofísicas y geoeconómicas de bienes comparables, el mercado mas cercano y con características similares de programas productivos es de Santa Barbara y Fredonia, por lo que se recopiló información en esta zona y se aplicaron las variables correspondientes para el tratamiento de datos. Al momento de homogenizar las muestras seleccionadas, se tuvieron en cuenta los siguientes factores: Vías de acceso, comercialización, ubicación, manejo del suelo, pendiente, vías internas, uso del suelo y frente sobre la vía, como se puede observar en el cuadro de homogenización adjunto, además, de descontar las mejoras de cada comparable. Hay que considerar que con el cambio de metodología y la evolución de la legislación para la realización de avalúos comerciales, los valores de los predios se han visto ajustados de manera cada vez más objetiva, considerando que anteriormente se tenía más en cuenta la realización de encuestas para la determinación de los comparables, y actualmente los valores son más ajustados a las ofertas y transacciones recientes del mercado, por lo tanto, prima este como referente para la determinación del valor, considerando como se mencionó anteriormente los valores homogenizados según la aplicación de factores determinados acorde a las características del bien y los comparables. Esto conlleva a que el valor de los predios determinado en años anteriores se vea afectado en algunos casos de manera considerable por encima o por debajo, teniendo en cuenta la referencia actual del mercado, en conclusión, el valor aumenta en un 400%, ya que se tomaron ofertas y transacciones recientes, es decir, tomamos ofertas reales para saber en cuanto se está transando los bienes en el mercado, mas no empleamos las encuestas, ya que esta última práctica genera un riesgo social.

UBICACIÓN DEL PREDIO

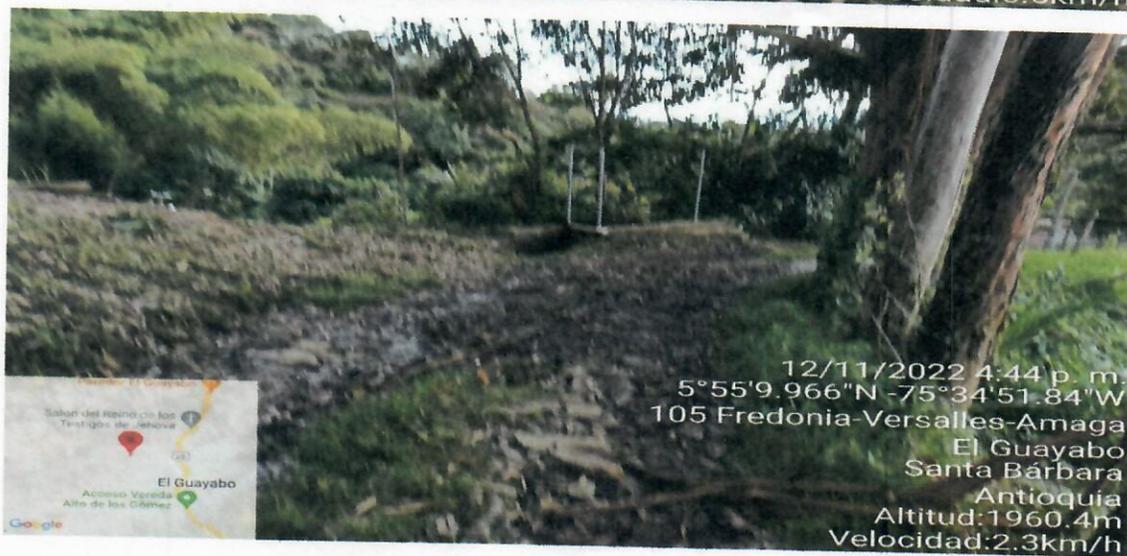


ESQUEMA DISTRIBUCION DEL PREDIO, OTROS



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía de acceso

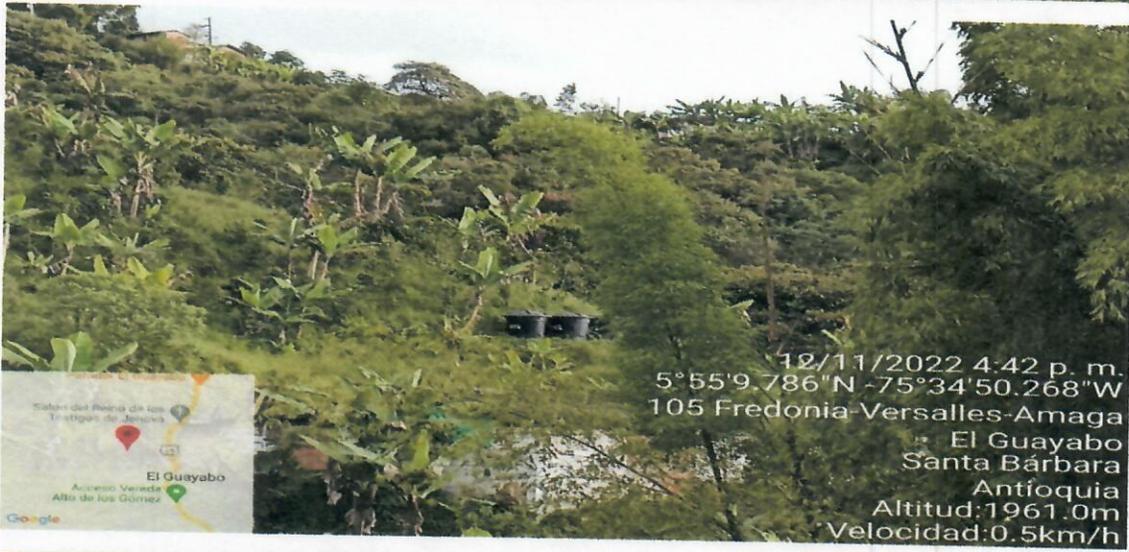
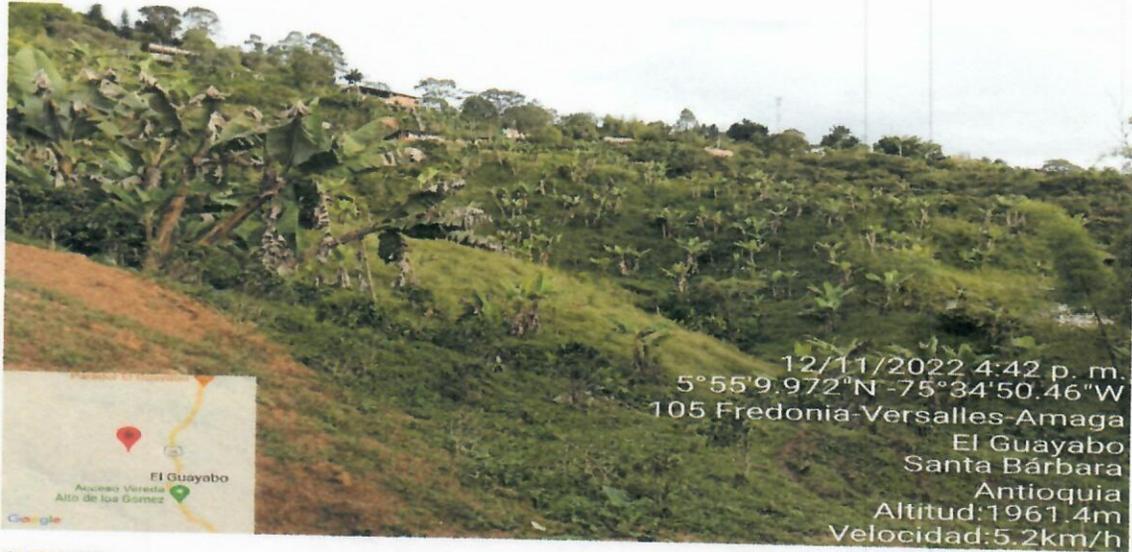


THE HISTORY OF THE

REIGN OF



Cafetal





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307987073400145

Nro Matrícula: 023-17001

Pagina 1 TURNO: 2023-023-1-1077

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 03:38:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 023 - SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: MORRO PLANCHO
FECHA APERTURA: 08-08-2006 RADICACIÓN: 2006-1416 CON: CERTIFICADO DE: 03-08-2006
CODIGO CATASTRAL: 2030001000102000000000 COD CATASTRAL ANT: 2964
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, CON CABIDA APROXIMADA DE 1.1/2 HAS. SEGUN EL TITULO , CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO. 471 DEL 29 DE JUNIO DE 1973 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA (ANT.) CON FUNDAMENTO EN: CERTIFICADO TRADICION

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-08-1973 Radicación: 347

Doc: ESCRITURA 471 DEL 29-06-1973 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$800

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA HENAO OBDULIA

A: VILLADA GARCIA LEON DE JESUS

CC# 6781476 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2006 Radicación: 814

Doc: ESCRITURA 2233 DEL 27-08-2006 NOTARIA 9 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0115 ADICION ADJUDICACION SUCESION. ACTUALIZACION LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLADA GARCIA LEON DE JESUS

A: ARBOLEDA ARANGO MARIA GUILLERMINA

CC# 32480040 X 650.000

A: VILLADA GARCIA CLARA ROSA

CC# 22039376 X 650.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307987073400145

Nro Matrícula: 023-17001

Página 2 TURNO: 2023-023-1-1077

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 03:38:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-11-2007 Radicación: 1062

Doc: ESCRITURA 934 DEL 22-11-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$7,410,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBOLEDA ARANGO MARIA GUILLERMINA

DE: VILLADA DE CARDONA CLARA ROSA

A: VALENCIA CUARTAS EDWIN ANDRES

CC# 71793817 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-03-2018 Radicación: 2018-023-6-287

Doc: ESCRITURA 142 DEL 01-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA MONTO DEL CRÉDITO APROBADO: \$ 30.000.000=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CUARTAS EDWIN ANDRES

CC# 71793817 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8000378008

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-08-2021 Radicación: 2021-023-6-1067

Doc: OFICIO 1095 DEL 26-08-2021 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EN ESTE Y OTRO PREDIO (RAD. 05679 40 89 001 2021 00251 00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACIÓN INTERACTUAR

NIT# 8909848433

A: VALENCIA CUARTAS EDWIN ANDRES

CC# 71793817 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-01-2023 Radicación: 2023-023-6-65

Doc: OFICIO 1356 DEL 14-12-2022 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EN ESTE PREDIO (EJECUTIVO RAD. 05679 40 89 001 2021 00251 00) POR CONCURRENCIA DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (ART. 558 CPC MODIFICADO POR EL ART. 468, N° 6 DEL CÓGIGO GENERAL DEL PROCESO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACIÓN INTERACTUAR

NIT# 8909848433

A: VALENCIA CUARTAS EDWIN ANDRES

CC# 71793817 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-01-2023 Radicación: 2023-023-6-65

Doc: OFICIO 1356 DEL 14-12-2022 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307987073400145

Nro Matrícula: 023-17001

Pagina 3 TURNO: 2023-023-1-1077

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 03:38:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

(RAD. 056794089001 2022 00422 00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8000378008

A: VALENCIA CUARTAS EDWIN ANDRES

CC# 71793817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

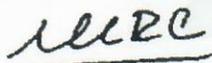
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-023-1-1077

FECHA: 07-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL C.G.P.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

Yo **ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8049160 expedida en Cauca, Antioquia, identificado con el registro abierto evaluadores AVAL-8049160 expedida por el ANA, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito realizar las siguientes manifestaciones, las cuales hacen parte integral del expertico técnico presentado:

1. El avalúo comercial fue elaborado con el suscrito, identificado como quedo anotado en el encabezado del presente documento. No participo persona diferente.
2. Para efecto de notificaciones y localización me permito aportar los siguientes datos:
Dirección: calle 33 c n 88 a 115 laureles campestre, fuentes, torre 4 apto 817.
Departamento: Antioquia.
Número de teléfono: 034 5885725
Celular: 3218170410 – 3104125488
Correo electrónico: alveirocamelo@hotmail.com.
3. Me permito manifestar que mi profesión es evaluador comercial. En constancia de lo anotado me permito adjuntar fotocopia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional, RAA.
4. Me permito manifestar las publicaciones relacionadas con la materia de peritaje que he realizado en los últimos diez (10) años son:

PUBLICACIÓN	TEMA
Ninguna.	

5. Me permito manifestar que he participado en la elaboración de dictámenes periciales que han sido presentados dentro de los siguientes procesos:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	RADICACIÓN DEL PROCESO	PARTES	TEMA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001 23 33 000 2016 01655 00	Demandante: MARTIN JOSÉ ARRIETA FIGUEROA Demandado: MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA	REPARACIÓN DIRECTA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 17	2019-00765	Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NO COMERCIAL

		Demandado: JOSE ALBERTO ROMERO MILLAN	
CONSEJO DE ESTADO. SALA DE DECISIÓN PRIMERA	500012333000202100 25600	Demandante: ALVARO GALLEGO PALAU Demandado: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN REGIONAL META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
SUPERINTE NCIA DE SOCIEDADES	2020-02-028396	Demandante: SUPERINTE NCIA DE SOCIEDADES Demandado: "COMERCIALIZA DORA STRONG SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA"	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE COMERCIALIZA DORA STRONG SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	155724089003201700 25400	Demandante: MYRIAM BLANCO PRADA Demandado: AURA CRISTINA QUINTERO DÍAZ	DEMANDA DE DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN.
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL	2017-00185-00.	Demandante: MULTISERVICIO S UNITRANSJOLY Demandado: BIOIDEAR	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	052663103001201400 66300	Demandante: GUSTAVO DARIO MEJIA ESPINOSA Demandado: PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA	EJECUTIVO SINGULAR

6. Que he sido designado en los procesos ya mencionados anteriormente.

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	OBJETO DEL DICTAMEN.

7. En cuanto a las causales del artículo 50 del Código General del Proceso, me permito manifestar:
1. A quienes por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la administración de justicia o la Administración Pública o sancionados por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o sus Seccionales. SI _____ NO X_____
 2. A quienes se les haya suspendido o cancelado la matrícula o licencia. SI _____ NO X_____
 3. A quienes hayan entrado a ejercer un cargo oficial. SI _____ NO X_____
 4. A quienes hayan fallecido o se incapaciten física o mentalmente. SI _____ NO X_____
 5. A quienes se ausenten definitivamente del respectivo distrito judicial. SI _____ NO X_____
 6. A las personas jurídicas que se disuelvan. SI _____ NO X_____
 7. A quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a órdenes del despacho judicial, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente. SI _____ NO X_____
 8. A quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado. SI _____ NO X_____
 9. A quienes sin causa justificada rehusaren la aceptación del cargo o no asistieren a la diligencia para la que fueron designados. SI _____ NO X_____
 10. A quienes hayan convenido, solicitado o recibido indebidamente retribución de alguna de las partes. SI _____ NO X_____
 11. A los secuestres cuya garantía de cumplimiento hubiere vencido y no la hubieren renovado oportunamente. SI _____ NO X_____
8. Me permito manifestar que para realizar este avalúo he utilizado el método de mercado, de acuerdo a lo que expresa la Resolución 620 del IGAC, que corresponde al utilizado en otros avalúos realizados que versan sobre la misma materia.
9. Me permito manifestar que el método empleado para realizar el avalúo es el que comúnmente se usa para realizar la valoración de los bienes inmuebles, de

acuerdo con el objetivo de la experticia, esto es, fijar su valor comercial mediante la metodología de estudio de mercado para el lote de terreno.

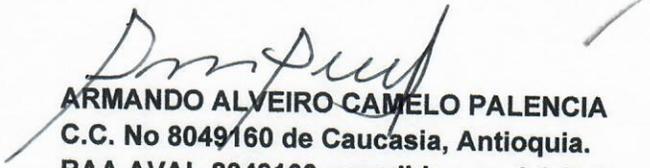
10. Me permito relacionar y adjuntar los documentos tenidos en cuenta para realizar el avalúo presentado:

- Certificado de Libertad y tradición.

**PARA CONFIRMAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ANEXO
CERTIFICADO DEL RAA**

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

Atentamente,


ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA
C.C. No 8049160 de Caucasia, Antioquia.
RAA AVAL-8049160 expedida por el A.N.A.



PIN de Validación: b5290a9d



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8049160, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-8049160**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5290a9d



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8049160, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-8049160**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

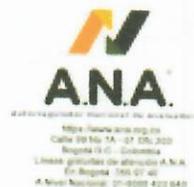
- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5290a9d



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5290a9d



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

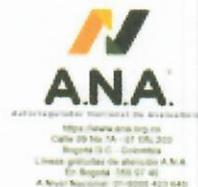
Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b5290a9d



Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
 Dirección: CLL 33 C N° 88 A-115 AP601 TR6
 Teléfono: 3218170410
 Correo Electrónico: alveirocamelo@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional
 Técnico Profesional en Construcción - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
 Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Compuestudio.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8049160.

El(la) señor(a) ARMANDO ALVEIRO CAMELO PALENCIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b5290a9d



PIN DE VALIDACIÓN

b5290a9d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal